

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
EMISIÓN DEL MANIFIESTO PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO.			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA: DMA-03-24	
OBTENER EL MANIFIESTO PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De Los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo De los Derechos, Sección Décima Tercera de los Derechos por Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales, Artículo 164 Fracción II, Gaceta de Gobierno 9 de marzo de 1999. Bando Municipal de Tepozotlán, Título Décimo Quinto de la Dirección de Medio Ambiente, Artículo 72 y 73, Gaceta Municipal 5 de febrero de 2023. Artículos 43, 44, 45, Fracción I a IV, y Artículo 46 del Reglamento Especifico de la Dirección de Medio Ambiente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	VARIABLE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	-
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL INTERESADO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
ORDEN DE PAGO	SI	1	ARTICULO 45, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
RECIBO DE PAGO	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA			
ORDEN DE PAGO	SI	1	ARTICULO 45, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
RECIBO DE PAGO	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.El ciudadano acude a la oficina de Medio Ambiente a solicitar el manifiesto para la recolección y disposición final de residuos sólidos. 2. Recibe el orden de pago y acude a ingresos a realizar el pago. 3. Regresa a las oficinas de Medio Ambiente y entrega una copia de la orden de pago original (ya sellada por el área de ingresos). 4. Acude a la oficina de Medio Ambiente cuando se le indique y recibe el manifiesto.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DIAS HABLES		

COSTO:	EL COSTO ES CONFORME A LA GENERACIÓN DEL CONTRIBUYENTE; UN TAMBO (0.25 M ³) = 1 UMA (\$108.57) (COSTO VIGENTE AL 31 DE ENERO DE 2025).							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	-
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	INGRESOS MUNICIPALES							
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE LOS RESIDUOS NO ESTÉN CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	APLICA CUANDO HA TRANSCURRIDO EL PLAZO CORRESPONDIENTE SIN QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN EXPRESA.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. VICTOR MANUEL GLORIA RIVAS					
DOMICILIO:	CALLE:	PENSADOR MEXICANO			NO. INT. Y EXT.:	1/14	
COLONIA:	PENSADOR MEXICANO			MUNICIPIO:	TEPOZOTLÁN		
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	58760808, 58760202		2202	-	medioambiente@tepotzotlan.gob.mx tepotzotlanmedioambiente@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	-N/A			NO. INT. Y EXT.:	-N/A -	
COLONIA:	-N/A			MUNICIPIO:	-N/A -		
C.P.:	-N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
-N/A	-N/A -		-N/A	-N/A	-N/A -		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁNTO SE PAGA POR EL PESO DE LOS RESIDUOS?						
RESPUESTA:	EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO MARCA EL COBRO POR VOLUMEN EN METROS CÚBICOS ÚNICAMENTE, POR LO QUE EL COBRO SE REALIZA CONFORME AL VOLUMEN DE GENERACIÓN.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIEN DETERMINA EL COSTO POR M3?						
RESPUESTA:	LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE DEL CODIGO FINANCIERO DEL						



	ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTOS M3 PUEDO PAGAR COMO MINIMO Y MAXIMO?
RESPUESTA:	MINIMO 0.25 M3 Y MAXIMO LO QUE GENERE CON FECHA LIMITE AL 31 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ: M.C. MARIA EDDY MENDOZA CROZCO  <hr/> Secretaria Técnica y enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Subdirectora de Medio Ambiente.	VISTO BUENO: LIC, VICTOR MANUEL GLORIA RIVAS  <hr/> Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Director de Medio Ambiente.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 / ENERO / 2024
--	--	---